MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 239

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
16 ENE 1978
Exp. Nº 253 .
M. G. E.

MESA DE ENTRADAS
Contaduría General

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 239.-

San Miguel de Tucumán,13 de Enero de 1978

VISTO que por Expte. 8713-B/1977,el Sr. Presidente del Directorio del Banco Municipal de Tucumán, solicita se mantenga para el ejercicio 1978, el porcentaje del 2% de comisión sobre la recaudación diaria de los Recursos de Jurisdicción Municipal fijado por Ordenanza Nº 88 del 23.2.1977;

Que del pedido interpuesto se deduce que el porcentaje reconocido por la Ordenanza en cuestión, ha cumplido y sigue cumpliendo el objetivo de compensar el costo operativo del Servicio de Recaudación realizado y a realizar por el Banco,sin afectar por otra parte los intereses de la Municipalidad, por ello y en virtud de la autorización conferida por la Ley Nº 4646 del 3.1.1977,

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CIRC. ADMINIST.DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- **Fíjase a partir del 2.1.1978 y hasta el 31.12.1978,en el 2% (dos por ciento) el porcentaje de comisión sobre la recaudación diaria de los Recursos de Jurisdicción Municipal, a percibir por el Banco Municipal de Tucumán.**

ARTICULO 2º.- **Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.**

LORENZO ANADON
SECRETARIO DE ECONOMIA y HACIENDA
Municipalidad de S. M. de Tucumán

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

CARLOS ENRIQUE DIAZ LOPEZ
Coronel
Intendente Delegado